Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 1933/2011

VISTO: El Expte. del registro del Concejo Deliberante Nº 5412/11 de fecha 28/02/2011 iniciado por el Señor Rodolfo Celestino Rodríguez, D.N.I. Nº 16.285.128, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta a fs. 01 del citado Expte., solicita eximisión del pago de impuesto patente automotor de la unidad Marca FIAT, Modelo Regata SC, Sedan 4 Puertas, Motor 138 B3.038-7527074, Chasis Nº 8AS138 A00*00060157, Dominio VHA058, de su propiedad, con domicilio en calle Agustín Aniceto 238 de Junín de los Andes.-

Que, al efecto adjunta copia del Certificado Único de Discapacidad de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid) - Ley Nº 24.901 - extendido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.-

Que, mediante Ordenanza Nº 548/97 de fecha 02/07/1997, se adhiere a la Ley Provincial Nº 1634 y su modificatoria Nº 1784 y su Decreto Reglamentario Nº 1275, que establece un "Régimen de Protección Integral para la persona discapacitada que tiende asegurarle, atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con un mayor margen de integración y armonía".-

Que, 1555/2008 de fecha 19/03/2008, se adhiere a las Leyes Nacionales Nº 22.431 "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados", Nº 24.314 "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados", Nº 25.346 "Se declara el 3 de diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad" y Nº 24.901 "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad".-

Que, en vista de todo lo expuesto, y conforme Despacho Nº 019/11 de la Comisión de Economía, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 11/03/2011, considera oportuno dar curso favorable a lo solicitado, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56º Y 57º Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE: al Sr. **Rodolfo Celestino Rodríguez, D.N.I. Nº 16.285.128**, del pago del impuesto sobre patente de rodados, a la unidad Marca FIAT, Modelo Regata SC, Sedan 4 Puertas, Motor 138 B3.038-7527074, Chasis Nº 8AS138 A00*00060157, Dominio VHA058, de su propiedad, con domicilio en calle Agustín Aniceto 238 de Junín de los Andes, por el término de validez del Certificado Único de Discapacidad de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid) de fecha 02 de Diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, y por su intermedio elévese copia de la presente a las Secretarias Municipales que corresponda y al interesado.-

ARTÍCULO 3º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1543/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA